

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y como quiera que no fe posible llevar a cabo la diligencia programada para el 10 de octubre de 2023, a fin de auxiliar al Juzgado 38 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C, el Despacho resuelve:

Reprogramar la diligencia para auxiliar la presente comisión, y llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20085431, se fija a la hora de las 10 am del día 30 del mes noviembre del año 2023.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado, DELEGACIONES LEGALES SAS, al cual se le fija la suma de \$200.000, como honorarios provisionales.

Una vez materializada la gestión encomendada, devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 38.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32edc3903a116c0d01cbfbff21ff1d3582ced53dd373e336021f9a3108552995**

Documento generado en 20/10/2023 03:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>